MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 03/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA"

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado, a** los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GCE Grupo Comercial Empresarial,** con **RUC N° 2888010-2,** domiciliada en la **Avda. 25 de Agosto c/ Concordia, Bo. Santa Ana, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor Roberto Rodríguez Arias**, con **Cédula de Identidad Civil N° 2.888.010**, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA PROVISIÓN DE INSUMOS DE OFICINA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de artículos de oficina por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA".**----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 346336**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 110/2018 de fecha de 03 de Mayo de 2018.----------

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

GCE Grupo Comercial Empresarial

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 03/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	Unidad	10	Kofa	China	9,500	95,000
2	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	Unidad	10	Kofa	China	9,500	95,000
3	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	Unidad	51	Riopel	Paraguay	12,000	612,000
4	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	Unidad	50	Riopel	Paraguay	12,000	600,000
5	44121704-001	Bolígrafo común	Unidad	Unidad	200	Bic	Brasil	1,100	220,000
6	44121704-001	Bolígrafo común	Unidad	Unidad	200	Bic	Brasil	1,100	220,000
7	44121704-001	Bolígrafo común	Unidad	Unidad	200	Bic	Brasil	1,100	220,000
8	44122104-002	Clips mediano	Unidad	Unidad	26	Acc	Brasil	25,000	650,000
9	44122104-003	Clips grande	Unidad	Unidad	30	Acc	Brasil	25,000	750,000
10	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	Unidad	40	Acc	Brasil	15,000	600,000
11	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Unidad	200	Riopel	Paraguay	1,500	300,000
12	43202001-001	CD regrabable	Unidad	Unidad	10	Digiklone	China	95,000	950,000
13	31201512-001	Cinta adhesiva transparente	Unidad	Unidad	15	KT	China	5,000	75,000
14	31201512-001	Cinta adhesiva transparente	Unidad	Unidad	15	KT	China	5,500	82,500
15	44122120-001	Espiral para encuadernación	Unidad	Unidad	10	Lassane	Brasil	35,000	350,000
16	44122120-001	Espiral para encuadernación	Unidad	Unidad	10	Lassane	Brasil	30,000	300,000
17	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	Unidad	80	Stabilo	Brasil	2,500	200,000
18	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	Unidad	80	Stabilo	Brasil	2,500	200,000
19	44122025-001	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	Unidad	80	PB	Brasil	1,000	80,000

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Dr. Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 03/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA"

20	44122025-003	Contratapa para encuadernación	Unidad	Unidad	80	PB	Brasil	1,000	80,000
21	31201610-010	Cola Adhesiva	Unidad	Unidad	25	Faber Castell	Brasil	2,500	62,500
22	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	Unidad	10	WB	China	5,500	55,000
23	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	Unidad	10	WB	China	5,000	50,000
24	44101716-001	Perforadora	Unidad	Unidad	1	Eagle	China	195,000	195,000
25	44121615-001	Presilladora	Unidad	Unidad	1	Eagle	China	255,000	255,000
26	44101716-001	Perforadora	Unidad	Unidad	20	Eagle	China	25,000	500,000
27	44121615-001	Presilladora	Unidad	Unidad	20	Eagle	China	70,000	1,400,000
28	44122112-001	Fastener o corchete	Unidad	Unidad	30	Acc	Brasil	30,000	900,000
29	44122112-001	Fastener o corchete	Unidad	Unidad	30	Acc	Brasil	8,500	255,000
30	44121714-001	Gomitas para billetes	Unidad	Unidad	200	Mercur	China	40,000	8,000,000
31	44121622-001	Mojadedos	Unidad	Unidad	20	Kofa	China	3,500	70,000
32	44122003-002	Plancheta de madera	Unidad	Unidad	20	Artesco	Perú	9,500	190,000
33	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	Unidad	15	Mospas	China	4,500	67,500
34	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	Unidad	14	Mospas	China	4,500	63,000
35	60121535-003	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Unidad	Unidad	53	Faber Castell	Brasil	3,500	185,500
36	44121619-001	Sacapuntas	Unidad	Unidad	51	Faber Castell	Brasil	1,500	76,500
37	44121612-002	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	Unidad	50	Cutter	China	1,500	75,000
38	44122026-002	Quitagrapa mediano	Unidad	Unidad	50	Alamo	Paraguay	2,500	125,000
39	44121706-001	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	Unidad	150	Faber Castell	Brasil	1,000	150,000
40	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	Unidad	100	Faber Castell	Brasil	3,500	350,000
41	44121624-001	Regla plástica	Unidad	Unidad	28	H-Tone	China	1,000	28,000
42	44121635-003	Portarrollos de cinta adhesiva grande	Unidad	Unidad	5	Eagle	China	23,500	117,500
PRECIO TOTAL GUARANIES									**19,850,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 19.850.000 (GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL).----------**

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO N° 03/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Domingo Martinez de Irala a – sito en la Calle Santa Rosa de Lima c/ Irala Poty - Oficina de la UOC – Domingo Martinez de Irala – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.) – a la Atención del Responsable de la UOC, Srta. Maria Luz Benitez Balbuena.-.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y con una vigencia de 240 (doscientos cuarenta) dias.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Abog. [illegible]
SECRETARIO GENERAL

Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO N° 03/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA"

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Domingo Martinez de Irala, República del Paraguay al dia 04 de Mayo y año 2018.---

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal

ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS
GCE Grupo Comercial Empresarial